MEMORANDO

Radicado No: 20245340000029033

Para: ADELINA JIMENEZ LOPEZ
DIRECCION REGIONAL PUTUMAYO

Asunto: Trámite jurídico para modificación de contrato No. 86003992024

Fecha: 2024-12-31

Atento Saludo,

Con el fin de que se lleve a cabo el trámite jurídico para modificación de contrato No. **86003992024** del 12 de diciembre de 2024 con objeto "Realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Putumayo." Se anexa:

- Antecedentes (Fiscales -Persona natural y jurídica-, Disciplinarios -Persona natural y jurídica-, Judiciales, medidas correctivas -Persona natural-)
- Justificación

Atentamente,

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA
Coordinadora Administrativa

Proyectó: Karen M Sigindioy - Grupo Administrativo

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DEL CONTRATO 86003992024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE CONSULTORIA
NUMERO	86003992024.
OBJETO	Realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Putumayo
CONTRATISTA	MIGUEL ROBLES SAS
SUPERVISOR	N/A
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($330.866.547)**
PLAZO INICIAL	31 de enero de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25 de noviembre de 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	12 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de enero de 2025
CDP	58524 del 19 de septiembre de 2024
RP	33184 del 26 de noviembre de 2024
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A.
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Modificación a clausula contractuales
VALOR ADICIONAR	N/A

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><td>CDP</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>PRÓRROGA</td><td>Modificar el numeral 2.2 de los estudios previo, clausula segundo de la minuta contractual “Plazo de ejecución” y el numeral 1 de información general del contrato electrónico, el cual, quedará de la siguiente manera:

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será por tres (03) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la suscripción del acta de inicio.

A continuación, se detalla el plazo máximo de cada actividad:

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 1: VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR</td><td>0.5 mes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 2: DIAGNÓSTICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR CORRESPONDIENTES A ESTUDIOS, DISEÑOS.</td><td>1 mes</td></tr>
<tr><td>ACTIVIDAD 3: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS</td><td>1.5 meses</td></tr>
</table>

Nota: La actividad No.1 y No.2 iniciaran simultáneamente desde la suscripción del acta de inicio de la consultoría

El numeral 1 del contrato electrónico, en cuanto a la fecha de terminación quedará hasta el 11 de marzo de 2025</td></tr>
<tr><td>SUSPENSIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>LIBERACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>OTRA MODIFICACIÓN</td><td>N/A</td></tr>
</table>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo suscribió el contrato de consultoría No. 86003992024 con el señor MIGUEL ROBLES S.A.S con 901252893-1, representada legalmente por el señor MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO identificado con la C.C No. 18.127.821 de Mocoa. la cual tiene como objeto "Realizar los estudios y diseños del Centro de Desarrollo Infantil San Francisco del del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Regional Putumayo."

Que el 12 de diciembre de 2024 se da inicio al contrato conforme a lo señalado en el acta de inicio cargada en el expediente electrónico.

Que el 31 de diciembre de 2024, el consultor presenta solicitud avalada por la interventoría para prorrogar al contrato 86003992024, exponiendo lo siguiente:

"En la primera actividad de VIABILIDAD TECNICA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL INMUEBLE A INTERVENIR, se expide el uso de suelos, línea de paramento y urbanismo, tramite solicitado ante la administración municipal de San Francisco, dicho documento no ha sido expedido, toda vez, que por época de final de año no se ha logrado obtener la documentación para continuar con la propuesta arquitectonica"

En virtud de la solicitud y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se evidencia la viabilidad expuesta y aprobada por la interventoría, prórroga hasta el 11 de marzo de 2025.

ANEXOS	

FIRMA LA SOLICITUD

LILIANA PATRICIA ORTEGA ACOSTA

CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción de cambio
24/10/2017	F1.P10.ABS V2	Se agrega pie de página cuando los formatos contienen información personal o personal

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

		sensible.

PÚBLICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MIGUEL ROBLES S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901252893-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : PUERTO ASIS
DOMICILIO : MOCOA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 70065
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 06 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 556,471,653.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 4 51 ED H&R OF 301
MUNICIPIO / DOMICILIO: 86001 - MOCOA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102768765
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3102768765
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ingroblesic@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 4 51 ED H&R OF 301
MUNICIPIO : 86001 - MOCOA
CORREO ELECTRÓNICO : ingroblesic@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ingroblesic@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERíA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORíA TéCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7709 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA MIGUEL ROBLES S.A.S.

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-002	20240926	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS MOCOA	RM09-13963	20241002

CERTIFICA – VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2038

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA AMBIENTAL Y SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER FORMA DE RELACIÓN NEGOCIAL ENFOCADOS EN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, SOCIALES, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y CONEXOS, EDUCACIÓN Y CONEXOS, A ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL, RELACIONADAS CON LAS SIGUIENTES: 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, EN ESPECIAL SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ASESORÍA Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA AMBIENTAL, MEDIO AMBIENTE. 2. SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES ACCESORIOS, EQUIPOS, PLANTAS Y SISTEMAS PARA OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL E INGENIERÍA AMBIENTAL, ANEXOS Y CONEXOS, ETC. 3. SUMINISTRO DE INSUMOS MATERIALES ACCESORIOS, EQUIPOS, PLANTAS Y SISTEMAS PARA LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, RESIDUALES Y RESIDUOS SÓLIDOS. 4. DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA, LA ARQUITECTURA, LA CONSTRUCCIÓN, PARA EL DESARROLLO Y CABAL REALIZACIÓN DE ESTE OBJETO. 5. SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA Y ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS, CONTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER FORMA DE RELACIÓN NEGOCIAL, ENFOCADOS EN EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO SOCIAL, DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SALUD Y CONEXOS, EDUCACIÓN Y CONEXOS. 6. ASESORÍA EN EL DISEÑO, FORMULACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS Y ARTICULACIÓN DE INICIATIVAS DE GOBIERNO, EN ESPECIAL EN PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y GOBIERNO DIGITAL, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE DAÑO FISCAL, ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS. 7. ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA EN LAS ÁREAS EN DONDE SE APLIQUEN LOS PRODUCTOS, BIENES O SERVICIOS AFINES ANOTADOS, INCLUSIVE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TÉCNICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS DE O PARA TERCEROS PUDIENDO EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO EN TODAS SUS FORMAS, ACTUANDO COMO DEMANDANTE O COMO MANDATARIO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EL ALCANCE DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL SE REFIERE A ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO DE SUS NEGOCIOS EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA – CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	600,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	300,00	1.000.000,00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CAPITAL PAGADO	300.000.000,00	300,00	1.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES – PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7709 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROBLES GUERRERO MIGUEL HORACIO	CC 18,127,821

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7709 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	ROBLES GUERRERO CLAUDIA PATRICIA	CC 69,007,370

CERTIFICA – FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ETC 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, 3) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TITULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y CANCELARLOS, 4) PRESENTAR A LOS ACCIONISTAS (O ACCIONISTA ÚNICO) INFORME RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL ACOMPAÑADO DE ANEXOS FINANCIEROS Y COMERCIALES, CUANDO ASÍ SE LO SOLICITEN, 5) PRESENTAR LOS INFORMES Y DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 6) DESIGNAR, PROMOVER Y REMOVER EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO DEPENDA DE OTRO ÓRGANO SOCIAL Y ESTABLECER LAS DIRECTRICES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, REMUNERACIONES, ETC., 7) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE CUALQUIER CARÁCTER, 8) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN ESTOS ESTATUTOS, 9) TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA U OTRO ÓRGANO SOCIAL RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS QUE LE AH'IBUYA LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL, PARÁGRAFO PRIMERO- EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO. PARAGRAFO SEGUNDO EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIN AUTORIZACIÓN.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $950,508,932
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado